



LOTA, 23 de Marzo 2018.-

DECRETO N°: 638
VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Víctor Hugo Flores Gavilán.	
	- 01 Canasta de Alimentos, 03 Paquetes de pañales de niño talla M.	
02	Isabel Del Rosario Recabarren Vega.	
	- 01 Canasta de Alimentos.	
03	Marta Ester Ruiz Cabrera.	
	- 01 Canasta de Alimentos.	
04	Paola Natividad Inzunza Roa.	
	- 01 Canasta de Alimentos.	
05	Urde Andrea Astudillo Salazar.	
	- 01 Canasta de Alimentos.	
06	Marjorie Robela Rodríguez Gálvez.	
	- 01 Canasta de Alimentos, 03 Paquetes de Pañales para niño talla XG y 03 Paquetes de pañales para niño talla M.	

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en Canastas De Alimentos Y Paquetes De Pañales Para Niños, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canastas de alimentos y paquetes de pañales para niños, existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVÉSE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



V° B° DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajadora Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285.-

MGVV/JMAB/AMG/KAFM/nsm.